ACTA SESION ORDINARIA Nº 27-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y nueve de noviembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del Acta de sesión Ordinaria efectuada el 08 de noviembre del año 2023. 3.- Análisis y Resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2024 -2025. 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. Expediente con Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° 007-HA-P-COM-PP-GADML-2023. 5.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *presente:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *presente.* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señores Concejales y Concejalas, Agradeciendo y felicitando por su puntual asistencia, vamos a tratar temas muy importantes como la Ordenanza que tiene que ver con los catastros, debemos analizar bien con la firmeza de que no se eleven los impuestos, con ello dejo instalada la sesión siendo las 10H32, diez horas con treinta y dos minutos.* Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa: *señores Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra el Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: se procede: **2.- Aprobación del Acta de sesión Ordinaria efectuada el 08 de noviembre del año 2023.** Interviene el Alcalde y dispone; "*Secretario General, proceda con lo que corresponde.* Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 08 de noviembre del año 2023. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y

manifiesta: De mi parte no tengo ninguna observación, por lo que al no existir observaciones propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, Con ello Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *voto salvado*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. *Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres,* a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión Ordinaria efectuada el 08 de noviembre del año 2023. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **3.- Análisis y Resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2024 -2025.** Interviene el Alcalde y solicita a la Presidenta de la Comisión exponga lo referente al informe. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Antes de mi intervención solicito que por secretaría se dé lectura al informe presentado: se cumple lo dispuesto y se procede con la lectura del Informe N° 004-MP-P-COM-L-GADML-2023, que dentro de las recomendaciones proponen una rebaja del 30% sobre el valor de la tierra tan solo para efectos tributarios. Culminada la lectura retoma la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: solicito a la parte técnica y al equipo consultor realizar la exposición, ubicándonos en los puntos específicos tratados para ir definiendo la Ordenanza. Cumpliendo la disposición el Tlgo. Marcelo Chacón, consultor de la actualización catastral realiza la exposición, iniciando con la valoración de los predios y la respectiva explicación de cómo se genera los impuestos. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y consulta como se considera la valoración en el sector rural. El consultor manifiesta que sobre el valor real se aplica la ponderación y esta es en el sector urbano y rural, basados en el ACUERDO Nro. MIDUVI-2022-0003-A norma técnica nacional de catastros de febrero del año 2022. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Sería importante definir la banda impositiva. Solicita la inversión el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución y manifiesta: *Para tratar el tema de la banda impositiva tiene que estar determinado el valor de la propiedad, primeramente establecer el cuadro de valoración de la propiedad luego se define la banda que es la que al final genera el impuesto, hay que tener en consideración que son varios casos que generan impuestos. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta que se debe considerar la ponderación del 30%, el Jurídico aclara que es solamente para efectos tributarios, pero que el valor real sobre la propiedad se sigue manteniendo.* Solicita la palabra el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y manifiesta que los datos obtenidos sobre los predios son reales, ubicados de manera técnica y legal, es por ello que puede haber variaciones en los impuestos, pero lo más importante es que el valor de los predios queda apegado a la realidad. Interviene el Alcalde y expresa: Señores Técnicos ustedes son los responsables de la elaboración de los medios para el cobro de impuestos el Consultor es el responsable de la entrega de los productos para plasmar los impuestos, por ello solicito el cumplimiento responsable de cada uno de ustedes y en esto dispongo al Procurador Síndico de la Institución ampliar el tema. El Dr. Héctor Bolívar Pico, acata la disposición y manifiesta: *El producto es elaborado por el consultor sí, pero es de propiedad del municipio porque se ha pagado por ello, el consultor tiene el derecho de propiedad intelectual sí, pero los errores deben ser*

corregidos por el tiempo de 5 años que se establecen por derecho de propiedad intelectual. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y recomienda que se sustente legalmente la reducción del 30% con un buen estudio socio económico y sugiere ubicar la banda impositiva de 0.25 por mil. Solicita intervenir el Dr. Héctor Bolívar Pico y expresa; El consultor entrega lo productos y la parte técnica de la institución son los encargados del estudio socio económico del cantón. Mi recomendación es que se apruebe en primera instancia hoy y regrese a la Comisión y antes de realizar la socialización se cargue los datos a la plataforma en la cual se va a emitir los impuestos, posterior a ello puedan realizar la socialización. Agotado el análisis, solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y propone aprobar en primera instancia la Ordenanza, acogiendo el informe en lo referente a la reducción del porcentaje del 30% para efectos tributarios y estableciendo provisionalmente una banda impositiva del o.25.por mil. Apoya la moción el Concejala Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor.* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto: **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar en Primera Instancia el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2024 -2025, Acogiendo parcialmente el informe N° 004-MP-P-COM-L-GADML-2023, de la Comisión de Legislación, de forma explícita en lo referente al 30% de rebaja al valor de la propiedad solamente para efectos tributarios, considerando la situación socioeconómica que afecta al cantón Loreto, situándole en uno de los más bajos quintiles de pobreza del Ecuador y estableciendo provisionalmente la banda impositiva del 0.25 por mil. **Artículo dos:** Devolver a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que una vez cargados los datos en la plataforma electrónica y depurado el catastro urbano y rural para el bienio 2024 -2025, procedan a la socialización del contenido de la Ordenanza, luego de lo cual deben devolver al Ejecutivo a fin de que ubique en convocatoria para el respectivo tratamiento en Segunda y Definitiva Instancia. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Concluido el numeral tres a las 14H00 se suspende la sesión hasta las 15h30, hora en la cual se reanuda la sesión, para el efecto, Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. Expediente con Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° 007-HA-P-COM-PP-GADML-2023.** Interviene el Alcalde y solicita al Presidente de la Comisión exponga lo referente al informe. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: En cumplimiento a la normativa pertinente se ha realizado el análisis y se ha preparado el informe, por lo que solito que por secretaría se de lectura al mismo. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° 007-HA-P-COM-PP-GADML-2023. Retoma la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta que luego del análisis se ha plasmado las recomendaciones que constan en el informe y que se sugiere acogerlas, en el transcurso del tratamiento del presupuesto se presentó la necesidad de incrementos de rubros para

personal que trabajará en el equipo caminero para ello se solita al Coordinador de Talento Humano aclare el tema y conjuntamente con el equipo técnico buscar la solución para asignar presupuestos. En cumplimiento a lo solicitado interviene el Ab. William Muñoz López, Coordinador de Talento Huamano y expresa: en un inicio se presentó el distributivo de personal sin contar con la compra de maquinaria que conlleva a incremento de operadores y ayudantes, al presentarse dicha compra se requiere el personal para ser operativos al cien por ciento, está es la necesidad que se presenta y se espera considerar. Interviene el Alcalde y manifiesta que con la compra de la maquinaria se prestará mayor atención en los temas de agua, ambiente y vialidad urbana con ello también incrementa la necesidad de personal que se considera totalmente justificable. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Referente al incremento de personal, en áreas de servicios básicos en justificable, pero existen áreas que posiblemente se pudiera optimizar como por ejemplo en la Coordinación de Nacionalidades, considerando la baja situación económica que se atraviesa de manera general. A la inquietud de la señora Concejala el Coordinador de Talento Humano, manifiesta que no se ha considerado todos los pedidos de personal, se está optimizando al máximo el personal. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y consulta si se puede tomar los rubros de las partidas que cuentan con su respectivo presupuesto. A la inquietud el Director Financiero, responde que si se puede tomar de otras partidas para financiamiento de nuevo personal para el equipo caminero. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Referente a la partida de Regeneración Urbana, existen informes de Contraloría que recomiendan más bien recuperar valores y creo que no se debe pensar en cancelar más, se debería realizar un análisis muy detenido en su debido momento presentará mi observación de no comprometer recursos en una obra que genera mucha duda. Con la autorización del Alcalde interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico y expresa: En referencia a lo manifestado por la señora Concejala Magali Pacheco, en ninguna parte la Contraloría recomienda la recuperación de valores, precisamente ese el inconveniente que no existe precisión referente al tema, por eso se ha solicitado la mediación. Una alternativa sería tomar ese valor en vista que este año no se va a considerar, pero se debe mantener la partida en caso que se requiera. En consenso los Concejales y los Técnicos acuerdan de que partidas tomar los recursos para financiar el personal para la maquinaria, que haciende a la cantidad 604.852,00, de la siguiente manera, se tomará 350.000,00 dólares de la Partida Regeneración Urbana: 50.000,00 dólares de la Partida Talento Humano: 100.000,00 dólares de la Dirección de Agua Potable y 105.000,00 de la Dirección de Obras Públicas. Además, acuerdan se considere una partida de 8.000 dólares para transferir a la Mancomunidad de Agua Loreto-Orellana – La Joya de los Sachas. Agotado el tratamiento solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: una vez consensuado el tema de los trabajadores para el equipo caminero y acogido las recomendaciones del informe propongo aprobar en primera instancia el presupuesto para el ejercicio económico del año 2024. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde dispone porceder con la votación. Se cumple y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor.* Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres, *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de conformidad al Proyecto presentado por el Director

Financiero, mediante memorando N° GADMCL-DGF-2023-0361-M-GD, de fecha 17 de octubre del año 2023. Acogiendo el informe N° 007-HA-P-COM-PP-GADML-2023, de fecha 20 de noviembre del año2023, de la Comisión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, específicamente en lo siguiente: De la partida 7.5.01.07 Construcciones y Edificaciones, disminuir del valor de 65.851,00 dólares de Construcción Casa Taller Mujeres Santa Rosa de Balino, parroquia Ávila Huiruno (arrastres), se traslade la partida 7.5.01.01 para la repotenciación Redes de Agua de la Parroquia San José de Payamino. Disminuir el valor de 14.500 dólares de la obra Construcción, mantenimiento y Adecuación de Vivienda para Personas Vulnerables y crear dos partidas con las siguientes denominaciones: Actualización del Registro Social del Cantón Loreto (5.000,00 dólares). Comercialización Asociativa de los Grupos de Atención Prioritario de Loreto (9.500,00 dólares). Del Programa 2.1.1 Insumos Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, navegación Contra Incendios y Placas. Disminuir valor de 22.300,00 dólares, para Asistencia Social para grupos de atención Prioritarios 2024(23.000,00 dólares). Con la finalidad de ingresar al Presupuesto la Propuesta presentada por la Coordinación de Talento Humano, mediante informe N° GADML-CTH-2023-275-I, de fecha 17 de noviembre del año 2023, que haciende a la cantidad 604.852,00 dólares, se tomará 350.000,00 dólares de la Partida Regeneración Urbana: 50.000,00 dólares de la Partida Talento Humano: 100.000,00 dólares de la Dirección de Agua Potable y 105.000,00 de la Dirección de Obras Públicas. Además, acuerdan se considere una partida de 8.000 dólares para transferir a la Mancomunidad de Agua Loreto-Orellana – La Joya de los Sachas. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a la Dirección Financiera para que inserten todo lo acordado por el Concejo Municipal y presenten el proyecto definitivo para el tratamiento en segunda instancia. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **5.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa; *"señores Concejales y concejalas, agradeciendo la participación activa de ustedes en esta sesión, hemos tratado temas de suma importancia para el cantón, con ello dejo clausurada la sesión siendo las 18H35, diez y ocho horas con treinta y cinco minutos de este miércoles 29 de noviembre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL